

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0327 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **NERY MARGOTH ALVAREZ HEREDIA**, contra la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNÍQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela.

Igualmente, con su respuesta deberá acompañar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE a la accionada que está en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- VINCÚLESE al presente trámite al **MINISTERIO DE DEFENSA Y A LA POLICIA NACIONAL**.

4.- Se reconoce personería a la sociedad LSN ABOGADOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S., como apoderada judicial de la accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido, la cual para el presente asunto actúa a través del Dr. **NELSON JOJOA SOLER.**

5.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c3a4548a4fb9f0e951c759237aad055bf50922478f3764dddc4ecdeb394231**

